



Resolución Administrativa

Callao, 30 de Mayo del 2009

VISTO: El Memo N° 0132-2009-GRC-OACE-HSJ, de fecha 28 de mayo de 2009, emitido por la Presidente del Comité Especial del Hospital San José - Callao, solicitando la aprobación de bases; y,

CONSIDERANDO;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. Leg. 1017 establece que antes de convocar a un proceso de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, debiéndose contar con la aprobación del expediente, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, los Comités Especiales tienen entre sus competencias la elaboración de las bases, las cuales deben ser aprobadas por el funcionario designado para dicho efecto, en concordancia con los Artículos 31° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. Supremo N° 184-2008-EF;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, la Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de bases, a efectos de convocar al proceso de adjudicación directa selectiva para la Adquisición de Impresos, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo, a efectos de proceder a la adquisición antes mencionada;

Que, es necesario precisar que mediante Memorando N° 909 -2009-GRC/UL-HSJ de fecha 18 de mayo de 2009 la Unidad de Logística remite el Proceso de Selección N° 047, Adquisición de Impresos por la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva N° 017, siendo necesario convocar el presente proceso de Adjudicación Directa Selectiva, a efectos de no ver desabastecido el servicio impresión;

De conformidad con la Resolución Ministerial 175-2008/MINSA, y en uso de las facultades delegadas en la Resolución Directoral N° 053-2009-GRC-DE/HSJ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Base del proceso de selección que a continuación se detalla:

- Adjudicación Directa Selectiva N° 0017-2009-CE-HSJ-C "Adquisición de Impresos" con un valor referencial ascendente a S/ 71,688.70 con precios al mes de mayo del 2009, bajo el sistema de suma alzada.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Comité Especial la continuación de las siguientes etapas del proceso de selección, debiendo comunicar la convocatoria en el SEACE, en caso corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE
DR. JOSE LUIS ORCISTAS JARA
Director de la Oficina de Administración
C.M.P. 13295

JLOJ/sjr